



APE TE INFORMA

Número 4

Junio, 2021

LA LLUVIA NO DETUVO

A LAS ENFERMERAS PARA DEMANDAR

AL GOBIERNO MEJORES CONDICIONES LABORALES



LEA TAMBIÉN

- Festejo atípico en el Día Internacional de la Enfermería
- XIV Congreso Internacional de Enfermería
- El Convenio 149 de la OIT puede garantizar condiciones laborales adecuadas para el personal de enfermería

COMITÉ EDITORIAL

Directora:

Mg. Mirna Gallardo

Editoras:

Mg. María Concepción Chávez

Mg. Nancy Villagra

Lic. Romina Torres

Ilusión Quiñonez

Editor:

Mg. Edgar Cabrera

Asesora:

Nayareth Quevedo

E-mail: editores.ape@gmail.com

- 4 Editorial**
Paraguay es uno de los países que no ha ratificado el convenio 149
- 6 Entrevista**
Doctora Madeleine Genest: Una vida entregada a la enfermería
- 7 Noticias Destacadas**
Paraguay preside la Federación Panamericana De Profesionales de Enfermería
- 11 Noticias Gremiales/ Laborales**
¿Qué es el convenio 149 de la OIT?
- 16** El convenio 149 de la OIT puede garantizar condiciones laborales adecuadas
- 18** 12 De mayo: festejo atípico en el día internacional de la enfermería
- 19** Avances en la reglamentación de la ley N° 6.625 Sobre la Carrera Profesional
- 20** La importancia sindical de revisar el Convenio 149 de la OIT
- 22 Noticias Científicas**
Plan de capacitación sobre el COVID de la FUDEN – APE
- 24** XIV Congreso Paraguayo de Enfermería Virtual
- 26 Las Filiales Hablan**
La historia de una enfermera del departamento de San Pedro
- 27 Noticias del Mundo**
Lecciones aprendidas desde el liderazgo sindical en España

EDITORIAL

PARAGUAY ES UNO DE LOS PAÍSES QUE NO HA RATIFICADO EL CONVENIO 149

Por Mirna Gallardo

Presidenta de la APE
mirnagallardo@yahoo.com.ar



El Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace un llamado a los Estados Miembros para que mejoren las leyes y reglamentos sobre seguridad y salud laboral y los adapten a la naturaleza particular del trabajo del personal de enfermería, plantea como objetivo principal la mejora de las condiciones laborales del personal de enfermería, integrado mayoritariamente por mujeres.

La progresiva pérdida de calidad de vida laboral, ya detectada en los años 70, llevó a la OIT a elaborar una norma específica que apostara por la toma en consideración de los auténticos problemas que identifican de modo específico el ejercicio de esta profesión.

La Asociación Paraguaya de Enfermería ha luchado incansablemente por obtener una ley que regule el ejercicio de la profesión en el país, lo ha logrado la promulgación y respectiva reglamentación y la puesta en vigencia en el 2007. En la normativa se contemplan mejoras de números como la carga horaria, la jubilación. Ya en el 2020 la Ley 6625 que establece la carrera Profesional de Enfermería con esta normativa se podrá dar grandes avances, no obstante hay una gran brecha sobre las concociones laborales mínimas para el equipo Enfermería, como por ejemplo, la seguridad social. Más del 70 % no cuenta con seguridad social, y un 50 % trabaja sin ninguna cobertura de salud.

A lo anterior, se suma la falta de pago por el turno nocturno, días festivos y feriados, contemplados en las normativas del país. La pandemia hoy pone en un riesgo mayor, a la fecha se encuentran todas las enfermeras inmunizadas, se ha iniciado muy tarde la vacunación exponiendo a toda la primera línea a dar asistencia en condiciones de desprotección.

La crisis del COVID-19 plantea enormes desafíos como oportunidades valiosas para dar forma a un futuro del trabajo más justo, inclusivo y seguro a través de la adopción y la ejecución efectiva de medidas políticas basadas en las normas internacionales del trabajo y el Estado de derecho. En ese sentido el convenio 149 debe ser uno de los objetivos.

Este Convenio reconoce la labor esencial del personal de enfermería en beneficio de la salud y el bienestar de la población. Además, establece normas laborales mínimas que regulan aspectos como las condiciones de trabajo, la adaptación de las

EDITORIAL

PARAGUAY ES UNO DE LOS PAÍSES QUE NO HA RATIFICADO EL CONVENIO 149

Por Mirna Gallardo

Presidenta de la APE
mirnagallardo@yahoo.com.ar

normas que rigen la seguridad y la salud en el trabajo y el establecimiento de mecanismos de resolución de conflictos, entre otros, por eso, lograr su ratificación en el país nos debe reunir a todas y todos.

La expansión de los contagios e infecciones asociados al coronavirus enfatiza la urgente necesidad de contar con una fuerza laboral sólida, estable y bien remunerada en el sector de la salud, como parte integral de un sistema de salud eficaz y resistente. Pues en esta crisis, la falta de medidas de seguridad y de vacunas tempranas le ha costado la vida a muchas enfermeras –más que el promedio de enfermeras fallecidas en los países vecinos- razón por la cual nos hemos movilizad y demandado condiciones laborales dignas.

Se observa con imponentica algunos privilegios como los seguros VIP, gratificaciones y hasta aumentos de sueldo mientras tenemos un colectivo que desde hace se encuentra desarrollando su tarea en un contexto de alta vulnerabilidad sanitaria, social y económica.

Pero sin lugar a dudas, las enfermeras seguirán luchando y sacando fuerzas para resistir a la embestida de esta emergencia sanitaria y demandar de una vez por todas la ratificación del 149 de la OIT, que en tiempos de COVID podría salvar la vida de nuestras enfermeras y enfermeros ■



ENTREVISTA

DOCTORA MADELEINE
GENEST:

UNA VIDA ENTREGADA A LA ENFERMERÍA

Texto editado por: Nancy Villagra
E-mail: enfernancy@hotmail.com

La Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica se fundó el 16 de julio 1973, y en la actualidad cumple 48 años de vida. Cuando hablamos de vida hablamos de lo vivido, lleno de todo, de muchas cosas. Es imposible describir este tiempo, encierra luchas, dolor, dificultades, pero también alegría, éxito y sobre todo, mucha esperanza en el futuro, que nunca faltó. Por eso hoy día, nuestra escuela está más firme que nunca.

Desde los primeros días del comienzo de esta gran aventura de abrir una escuela de enfermería, dije a Dios: "Si quieres esta escuela, hágala salir adelante" Hoy es el resultado. Esa es la fe que me mantuvo y que sigue viviendo siempre en mí.

Esta pequeña escuela se desarrolló despacio, pero firme. El primer Posgrado de Especialización nació en 1989 y fue seguido de muchos otros, hasta llegar hoy a 10 y también contamos con varios Cursos de Capacitación. Como prioridad para mí, era la formación y siempre más formación pensando en los profesores, las coordinadoras de esta escuela. Queríamos más y más.

Así nació la primera Maestría que pudimos realizar con la ayuda de Chile en 2007. Y el año pasado 2020 dimos el paso gigante abriendo el "Doctorado en Enfermería". Si, puedo decir con fe, que Dios quiere a Enfermería y esta Institución.

Les he presentado una foto de lo que somos hoy, pero puedo decir con orgullo que pudimos llegar a este nivel gracias a mis colaboradoras que son bien preparadas y muy valientes. Formamos un equipo excepcional. Nunca podré agradecer suficiente todo lo que hacen y realizan.

Siempre me conmueve recordar a todas las personas que estuvieron presentes de una manera u otra a lo largo de nuestro camino. Vuelvo a decir lo que he dicho cuando hemos festejado los 40 años de fundación que esta Institución creció primero en mi corazón, porque amo a este Paraguay, y amo a los paraguayos. Descubrí lo mejor de ellos y les he dado lo mejor de mí misma.

Todo es posible porque creí en la palabra de Is. 41,10 "No temas, pues yo estoy contigo" ■



NOTICIAS DESTACADAS

PARAGUAY PRESIDE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Mg María Concepción Chávez

ma.cchavez@hotmail.com

La Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería fundada en 1970 es una organización no gubernamental constituida por organizaciones nacionales de Profesionales de Enfermería de los países de América Latina y del Caribe.

Es una organización de derecho privado sin fines de lucro, religioso político o participativo con plazo de duración indeterminado. Actualmente lo componen 20 organizaciones de 19 países de América Latina que son:

Argentina: Federación Argentina de Enfermería

Bolivia: Colegio de Enfermeras de Bolivia

Brasil: Asociación Brasileña de Enfermería

Chile: Colegio de Enfermeras de Chile

Colombia: Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia

Cuba: Sociedad Cubana de Enfermería

Ecuador: Federación Ecuatoriana de Enfermería

El Salvador: Asociación Nacional de Enfermeras Salvadoreñas

Honduras: Colegio de Profesionales de Enfermería de Honduras

Guatemala: Asociación Guatemalteca de Enfermeras Profesionales

México: Colegio Nacional de Enfermeras de México

México: Federación Mexicana de Enfermeras

Nicaragua: Colegio Nacional de Enfermería

Panamá: Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá

Paraguay: Asociación Paraguaya de Enfermería

Perú: Colegio de Enfermeros del Perú

Puerto Rico: Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico

NOTICIAS DESTACADAS

PARAGUAY PRESIDE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Mg María Concepción Chávez

ma.cchavez@hotmail.com

República Dominicana: Colegio Dominicano de Enfermeras Graduados

Uruguay: Colegio de Enfermeras de Uruguay

Venezuela: Federación de Colegios de Enfermeras de Venezuela

El 29 de abril del 2021 se realizó la Convención ordinaria de la Federación Panamericana de Enfermería y la elección del nuevo Comité Ejecutivo de la FEPPEN resultando Paraguay por primera vez en la historia de esta Federación como nueva sede, desde su fundación hace 50 años.

Como una novedad de esta convención se aprobó el reglamento que permitió sesionar en modalidad virtual, algo inédito en la historia de la organización que debió enfrentar la coyuntura de esta pandemia.

En la sesión también se presentó la Memoria de la gestión 2017 – 2021, y se realizó la presentación del Plan de Trabajo del periodo 2021-2025 que destacó los principales desafíos del nuevo Comité para fortalecer la enfermería en el continente latinoamericano y el Caribe durante y pos pandemia.

El Consejo Nacional de Enfermería y los riesgos laborales

Luego de las elecciones del comité, la presidenta del Consejo Internacional de Enfermería (CIE) Annette Kennedy hizo un análisis de la situación actual de la enfermería a nivel mundial haciendo un llamado a los gobiernos a minimizar los riesgos laborales de las enfermeras para que puedan seguir realizando su labor en esta pandemia.

“Uno de los elementos de la enfermería siempre ha sido el trabajo desinteresado. Nunca ha sido una profesión carente de riesgos, pero resulta especialmente triste oír que hay enfermeras que han perdido la vida cumpliendo con su deber en estos momentos de crisis”, expresó en la ocasión.



NOTICIAS DESTACADAS

PARAGUAY PRESIDE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

Mg María Concepción Chávez

ma.cchavez@hotmail.com

Recordemos que el CIE representa a las enfermeras al más alto nivel, allí donde se establecen las estrategias globales, como, por ejemplo, en la Asamblea Mundial de la Salud, y a través de la gobernanza global influye en los programas de salud y exigencias a los gobiernos para que asuman su responsabilidad.

Por su parte, José Luis Cobos, vicesecretario del Consejo General de Enfermería de España, también destacó la labor del personal de enfermería en esta pandemia y ratificó la colaboración de su organización a la FEPPEN que hoy presidirá Paraguay.

Composición de la Junta Ejecutiva periodo 2021-2025

Presidenta de la Junta Ejecutiva, Mg. María Concepción Chávez

Vicepresidenta primera, Mg. Mirna Gallardo

Vicepresidenta segunda, Dra. Nancy Marlene Mujica

Secretaria, Mg. Hivalia Rodríguez

Segunda Secretaria, Mg. Nancy Villagra

Tesorerera, Lic. Elva Izembrandt

Segunda Tesorerera, Lic. Gladis Ojeda

La presidenta Mg María Concepción Chávez luego de presentar a las integrantes del Comité Ejecutivo agradeció la confianza de los países miembros y se comprometió a llevar adelante las acciones definidas en el plan de trabajo para el periodo que se fijó como objetivo fortalecer y mejorar la Enfermería en América Latina y el Caribe ■



¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera

edgarcabrera875@gmail.com

El Convenio 149 que fue emitida por la Organización Internacional de Trabajo OIT que se refiere específicamente al trabajo de Enfermería es un instrumento legal de carácter legal internacional muy importante y valioso para las Enfermeras de los países, para mejorar tanto las condiciones laborales, como la educación de las mismas

Fue aprobado en 1977, pero para su real efectividad y aplicación en los países miembros y signatarios de la OIT debe ser ratificado por los Parlamentos nacionales de los países

En el Paraguay el Convenio 149 no ha sido ratificado aun por el Parlamento Nacional que de ser ratificado será de un aporte muy importante para mejorar las condiciones laborales y la educación de las Enfermeras

Por ello aunque la Enfermería en Paraguay cuenta con la Ley 3206 del Ejercicio de Enfermería será muy importante emprender la lucha para que el Parlamento Nacional lo ratifique y se aplique en el País

Aquí una breve reseña de los objetivos y contenidos del Convenio 149 de la OIT

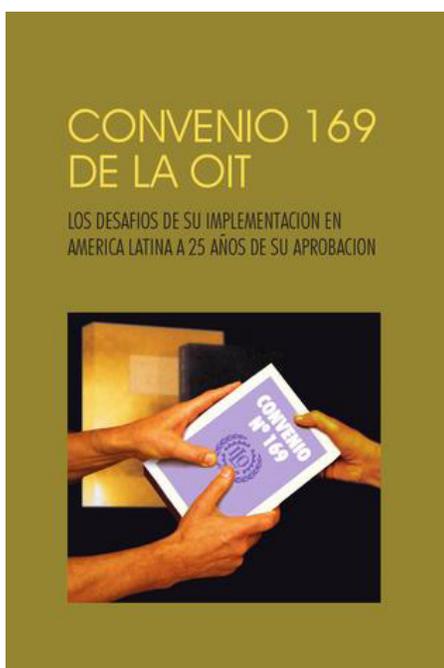
La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 junio 1977 en su sexagésima tercera reunión;

Reconociendo el cometido esencial que, en colaboración con las demás categorías de personal de los servicios de salud, desempeña el personal de enfermería para la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población;

Reconociendo que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo del personal de enfermería;

Observando que la situación actual del personal de enfermería en numerosos países del mundo, caracterizada por la escasez de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces;



¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera

edgarcabrera875@gmail.com

Recordando que el personal de enfermería está amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, sobre la duración del trabajo, las vacaciones pagadas y la licencia pagada de estudios, sobre la seguridad social y los servicios sociales, y sobre la protección de la maternidad y la protección de la salud de los trabajadores;

Considerando que, habida cuenta de las condiciones particulares en que se desempeña esta profesión, conviene completar las normas generales arriba mencionadas con otras especialmente aplicables al personal de enfermería y destinadas a garantizarle una condición que corresponda a su función en el campo de la salud y que reciba su aceptación;

Haciendo constar que las normas que figuran a continuación han sido elaboradas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y que esta colaboración se proseguirá a fin de promover y garantizar su aplicación;

La OIT adopta que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977:



¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera
edgarcabrera875@gmail.com

Artículo 1

- A los efectos del presente Convenio, la expresión personal de enfermería comprende todas las categorías de personal que prestan asistencia y servicios de enfermería.
- Este Convenio se aplica a todo el personal de enfermería, sea cual fuere el lugar en que ejerza sus funciones.
- La autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrá adoptar disposiciones especiales para el personal de enfermería que presta asistencia y servicios de enfermería a título benévolo; tales disposiciones no deberán ser inferiores a las contenidas en el párrafo 2, a),

artículo 2 en los artículos 3, 4 y 7 del presente Convenio.

Artículo 2

1 Todo Miembro que haya ratificado el presente Convenio deberá elaborar y poner en práctica, según métodos apropiados a las condiciones nacionales, una política de servicios y de personal de enfermería que, en el marco de una programación general de los servicios de salud, cuando ésta exista, y dentro de los recursos disponibles para el conjunto de estos servicios, tenga por objeto prestar tales servicios en la cantidad y calidad necesarias para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud.

2 En particular, tomará las medidas necesarias para proporcionar al personal de enfermería: a) una educación y una formación apropiadas al ejercicio de sus funciones; y b) condiciones de empleo y de trabajo, incluidas perspectivas de carrera y una remuneración, capaces de atraer y retener al personal en la profesión.

3 La política mencionada en el párrafo 1 de este artículo deberá formularse en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando éstas existan.

4 Dicha política deberá coordinarse con las relativas a los otros aspectos de la salud y a otras categorías de personal

¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera
edgarcabrera875@gmail.com

de los servicios de salud, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

Artículo 3

1 Las exigencias básicas en materia de instrucción y de formación de personal de enfermería y la supervisión de esta instrucción y de esta formación deberán ser previstas por la legislación nacional, o por las autoridades o los organismos profesionales competentes, habilitados al efecto por la legislación nacional.

2 La instrucción y la formación del personal de enfermería deberán coordinarse con la instrucción y la formación proporcionadas a los otros trabajadores en el campo de la salud.

Artículo 4

La legislación nacional precisará las condiciones que deben reunirse para tener derecho al ejercicio de la práctica de enfermería y reservar este ejercicio a las personas que reúnan dichos requisitos.

Artículo 5

1 Se tomarán medidas para fomentar la participación del personal de enfermería en la planificación de los servicios de enfermería y la consulta de este personal en la adopción de las decisiones que le afectan, según métodos apropiados a las condiciones nacionales.

2 La determinación de las condiciones de empleo y de trabajo deberá realizarse, de preferencia, mediante negociaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

3 La solución de los conflictos que planteen la determinación de las condiciones de empleo se tratará de lograr por medio de la negociación entre las partes o por medio de procedimientos independientes e imparciales, como la mediación, la conciliación o el arbitraje voluntario, cuyo carácter garantice la confianza de las partes interesadas.

¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera
edgarcabrera875@gmail.com

Artículo 6

El personal de enfermería deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a las de los demás trabajadores del país correspondiente, en los aspectos siguientes:

- a)** Horas de trabajo, incluidas la reglamentación y la compensación de las horas extraordinarias, las horas incómodas y penosas y el trabajo por turnos;
- b)** Descanso semanal;
- c)** Vacaciones anuales pagadas;
- d)** Licencia de educación;
- e)** Licencia de maternidad;
- f)** Licencia de enfermedad;
- g)** Seguridad social.

Artículo 7

Todo Miembro deberá esforzarse, si fuere necesario, por mejorar las disposiciones legislativas existentes en materia de higiene y seguridad del trabajo adaptándolas a las características particulares del trabajo del personal de enfermería y del medio en que éste se realiza.

Artículo 8

Las disposiciones del presente Convenio, en la medida en que no se apliquen por vía de contratos colectivos, reglamentos de empresa, laudos arbitrales, decisiones judiciales, o por cualquier otro medio conforme a la práctica nacional y que se considere apropiado, habida cuenta de las condiciones particulares de cada país, deberán ser aplicadas por medio de la legislación nacional.



¿QUÉ ES EL CONVENIO 149 DE LA OIT?

Por Edgar Cabrera
edgarcabrera875@gmail.com

Artículo 9

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 10

1 Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2 Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3 Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 12

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

Artículo 13

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes ■



EL CONVENIO 149 DE LA OIT PUEDE GARANTIZAR CONDICIONES LABORALES ADECUADAS

Por María Concepción Chávez

ma.cchavez@hotmail.com



El Paraguay es uno de los países que no ha ratificado el convenio 149. El Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace un llamado a los Estados Miembros para que mejoren las leyes y reglamentos sobre seguridad y salud laboral y los adapten a la naturaleza particular del trabajo del personal de enfermería, plantea como objetivo principal la mejora de las condiciones laborales del personal de enfermería, integrado mayoritariamente por mujeres.

La progresiva pérdida de calidad de vida laboral, ya detectada en los años 70, llevó a la OIT a elaborar una norma específica que apostara por la toma en consideración de los auténticos problemas que identifican de modo específico el ejercicio de esta profesión.

La Asociación Paraguaya de Enfermería ha luchado incansablemente por obtener una ley que regule el ejercicio de la profesión en el país, lo ha logrado la promulgación y respectiva reglamentación y la puesta en vigencia en el 2007. En la normativa se contemplan mejoras de números como la carga horaria, la jubilación. Ya en el 2020 la Ley 6625 que establece la carrera Profesional de Enfermería con esta normativa se podrá dar grandes avances, no obstante hay una gran brecha sobre las condiciones laborales mínimas para el equipo Enfermería, como ser la seguridad social más del 70 % no cuenta con seguridad social, y un 50 % trabaja sin ninguna cobertura de salud. A esto se suma la falta de pago por el turno nocturno, días festivos y feriados, contemplados en las normativas del país. La pandemia hoy pone en un riesgo mayor, a la fecha se encuentran todas las enfermeras inmunizadas, se ha iniciado muy tarde la vacunación exponiendo a toda la primera línea a dar asistencia en condiciones de desprotección.

Debemos seguir luchando por el cumplimiento de las leyes, es llamativo que en un estado de derecho se luche porque se cumplan las leyes, y el convenio 149 debe ser uno de los objetivos, lograr su ratificación en el país nos debe reunir a todos, dimensionar lo que implica contar con seguridad social.

EL CONVENIO 149 DE LA OIT PUEDE GARANTIZAR CONDICIONES LABORALES ADECUADAS

Por María Concepción Chávez

ma.cchavez@hotmail.com

Esta pandemia comparando la cantidad de población y la cantidad de enfermeras fallecidas es alarmante superamos a los países de la región que se encuentran en las mismas condiciones de desarrollo.

Hoy a las enfermeras que están en primera línea le llaman héroes aplausos discursos, pero lo que necesitamos son necesita el colectivo de Enfermería es tan solo el cumplimiento a sus justos derechos.

Se observa con imponentica privilegios como seguros vip, gratificaciones y hasta aumentos de sueldo mientras tenemos un colectivo que desde hace un año trabaja sin para cuidando de los pacientes en ambientes laborales paupérrimos, sin insumos y medicamentos.

Pero sin lugar a duda las enfermeras son obtendrá la fuerza para luchar por la ratificación del convenio 149 para garantizar condiciones laborales adecuadas■



12 DE MAYO: FESTEJO ATÍPICO EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA

Por Mg. Mirna Gallardo

Presidenta de la Asociación
Paraguaya de Enfermería
mirnagallardo@yahoo.com.ar

Este 12 de mayo, Día Internacional de las Enfermería se vivió este año en Paraguay con protestas, manifestaciones y demandas al gobierno por mejores condiciones laborales. La lluvia no impidió que el día anterior a la fecha conmemorativa se realizara una movilización que congregó a un gran número de referentes de todo el país frente a las dependencias del Ministerio de Salud.

Las enfermeras exigieron la reglamentación y puesta en vigencia de la ley N° 6.625 sobre la Carrera Profesional de Enfermería, el pago por el turno nocturno, medicamentos, insumos, y la inmunización fueron los reclamos.

La lluvia no les detuvo, ni el barbijo las amordazó. Expusieron de manera valiente la grave situación que viven a diario, dentro de discursos y reclamos frente al edificio ministerial y en presencia del ministro de salud Dr. Julio Borba, quien escuchó los reclamos y expresó un tibio compromiso de cumplir con las demandas.

Seguidamente las y los manifestantes se dirigieron frente a la caja del Instituto de Previsión Social (IPS) para exigir el cumplimiento del artículo 24 de la ley N° 3.206 que hace referencia a jubilación. Para luego dirigirse a su destino final, la Catedral Metropolitana, donde el Monseñor Edmundo Valenzuela ofició una misa por las y los 60 fallecidos hasta la fecha por causa del COVID.

60 sillas blancas vacías cada una con un globo blanco en honor a los fallecidos aguardaba a los valientes manifestantes.

Al término del oficio religioso las y los representantes gremiales lanzaron conjuntamente con el Monseñor los 60 globos blancos con la bendición correspondiente.

La máxima autoridad de la iglesia católica recibió una carta para el señor presidente de la república la entrega de la carta implica la falta de apertura del Ministerio de Salud de atender la grave situación de la Enfermería.

A continuación un video de saludos de destacados periodistas y artistas del país dieron cierre a la actividad, que incluyó un mensaje claro y contundente de reclamos no atendidos y un llamado a ser escuchados y escuchados para no llegar a la gran movilización sin retorno, que implicaría permanecer frente al MSP y BS hasta ser escuchados ■



AVANCES EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 6.625 SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL

Por Mg. Mirna Gallardo

Presidenta de la Asociación
Paraguaya de Enfermería
mirnagallardo@yahoo.com.ar

La ley N° 6.625 promulgada el 22 de octubre del año 2020 año internacional de la enfermería, deposita en el Ejecutivo y en una comisión, la responsabilidad de reglamentar la normativa en un plazo de tres meses.

Luego de mucha insistencia de los representantes gremiales de la Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), la Federación Nacional y la FENAE se constituye una Comisión Permanente establecida en el artículo número 5 de la ley. El gran trabajo inicia con sesiones virtuales cada 15 días entre los meses de diciembre y febrero.

Se contó con el apoyo técnico de asesores de la Función Pública, de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Asesoría Jurídica, para finalizar el borrador del proyecto de Reglamentación, que fue presentado al Ministerio de Salud y BS, y Ministerio de Hacienda a fines de marzo.

A partir de la entrega se inician las reuniones en el Viceministerio de Hacienda donde se han analizado dos aspectos fundamentales: 1) La asignación salarial a los niveles y subniveles de carrera ; y 2) la incorporación de los activos

Luego de analizar las propuestas presentadas por la Comisión Permanente finalmente se recibe una contrapropuesta de las autoridades de Hacienda.

El día viernes 4 de junio se reúnen la APE, FENAE y representantes gremiales de los sindicatos institucionales y debaten la propuesta, se resuelve aprobar la tabla salarial presentada y mantener unido al sector de Enfermería para la aplicación en enero del 2022.

Estamos muy cerca del gran sueño ■



NOTICIAS GREMIALES/LABORALES

LA IMPORTANCIA SINDICAL DE REVISAR EL CONVENIO 149 DE LA OIT

Por María Fernanda Boriotti,

Presidenta FESPROSA y Coordinadora de Salud de la ISP Cono Sur
m.f.boriotti@gmail.com

Hace cinco décadas se hacía realidad el convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y desde aquel momento a la fecha, la profesión de Enfermería ha recorrido diversos caminos en todos los rincones del mundo.

Las ofertas académicas de formación de Talentos humanos en la Ciencia Enfermera, ha ido en aumento, pero aun así, el número de personas que conforman el colectivo profesional de la Enfermería, es insuficiente y con una perspectiva de seguir siéndolo. Entendiéndose por Profesionales de Enfermería, a todos/as los/as profesionales de enfermería que realizan funciones en todos las modalidades y ámbitos de su desempeño, como: asistencia, docencia, gestión, investigación, empresarial y todos aquellos que pudieran surgir, relacionados con las incumbencias propias de cada país, con una instrucción y formación académica desde un nivel avanzado de Grado Universitario, con un Pregrado Medio Profesional y un nivel menos avanzado para Profesionales Auxiliares de Enfermería.

Claramente la falta de recurso humano dentro de la disciplina Enfermera es un tema indiscutible. La gestión de los talentos humanos en Salud y sobre todo, aquella que debe estar direccionada a la generación y aumento cuantitativo del mismo, aun no llega a ser suficiente.

Estas situaciones impactan directamente en las condiciones de trabajo de los y las profesionales de enfermería de todo el planeta. Este mundo del trabajo del día a día, se encuentra lleno de signos que muestran que la falta de recurso humano enfermero se refleja en la salud psicofísica de quienes conforman este colectivo profesional, en todos sus niveles de formación



LA IMPORTANCIA SINDICAL DE REVISAR EL CONVENIO 149 DE LA OIT

Por **María Fernanda Boriotti**,

Presidenta FESPROSA y Coordinadora
de Salud de la ISP Cono Sur
m.f.boriotti@gmail.com

La relevancia de la Revisión del Convenio 149 para la enfermería es de vital importancia. Este instrumento de alcance global, permitirá sumergirnos en una oportunidad única de entrelazar las manos e impulsar el esfuerzo de todas las realidades del mundo, hacia una visión superadora de la profesión.

Contar con esta herramienta de recomendación y de normativa mundial, permitirá elaborar un horizonte unificado, en el cual las condiciones de trabajo y las características propias de la formación, sean un camino que respetando las diversidades, se acerque a un único fin: el de la valorización de la Profesión de la Enfermería en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salariales.

Es de vital importancia que los resultados de esta revisión permitan que los Estados efectúen políticas sanitarias, laborales y educativas, que pongan en valor el quehacer profesional enfermero y consigan hacer realidad la conservación y el aumento del recurso humano dentro de la profesión desde una perspectiva de justicia salarial y de óptimas condiciones de trabajo ■

*Agradezco colaboración
de Lic. Fernando Genovesio
y Lic. Mirta Viola*

PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL COVID DE LA FUDEN – APE

Por Nancy Villagra

enfernancy@hotmail.com

La Fundación para el desarrollo de la enfermería FUDEN es una organización española que tiene como misión potenciar el talento y las competencias de las enfermeras. Para ello, llevan a cabo múltiples iniciativas de formación, investigación y divulgación científica; además promueven la innovación en los procesos asistenciales que facilitan y mejoran la vida de las personas.

En el mes de marzo del corriente, la Asociación Paraguaya de Enfermería firmó un convenio marco con la FUDEN. Este convenio representa una alianza estratégica de grandes proporciones para nuestro país, ya que a partir de él los profesionales de Enfermería de Paraguay podrán beneficiarse de las propuestas académicas que se ofrecen.

Teniendo en cuenta que la la escasez en cantidad y calidad de enfermeras es el mayor problema en la mayoría de las regiones mundiales, la FUDEN expresa que la cooperación que ellos ofrecen fortalece las estructuras enfermeras de cada país comprometiendo a las organizaciones de enfermería y a las enfermeras en su propio desarrollo.

La primera actividad que se realiza en este marco de cooperación es el curso Experto universitario en cuidados críticos y reanimación. El curso debe componer de la siguiente estructura:

- Monitorización
- Protección individual
- Respiratorio
- Manejo de la IR y el SDRA
- Prevención de complicaciones
- Farmacología
- RCP
- Renal
- Protocolos y guías oficiales de Paraguay

capacitación
cuidados

RECREDITACIÓN
GRATUITA
ASOCIADAS
APE

DOS



PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL COVID DE LA FUDEN – APE

Ofrece además materiales para revisión en línea y otros que se pueden descargar en formato PDF para contar con material de consulta. El curso se desarrolla en la plataforma Fuden inclusiva y consta de 25 horas de trabajo on line en donde el estudiante debe desarrollar en forma autónoma los contenidos e ir rindiendo las evaluaciones en cada módulo.

Al finalizar la capacitación se puede optar a un certificado en línea que expresa la carga horaria y la temática del curso.

El curso de capacitación COVID-19, cuidados intensivos es totalmente gratuito y constituye una muestra de la excelente gestión realizada por la APE en beneficio de sus asociados

Por Nancy Villagra

enfernancy@hotmail.com



La ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ENFERMERÍA (APE) comprometida con la mejora de la calidad del trabajo de la enfermería en la pandemia por Covid-19 brinda **GRATIS EL CURSO:**

Plan de Capacitación COVID-19. Cuidados intensivos

25 h. / online

ACREDITACIÓN GRATUITA ASOCIADAS APE

MATRICÚLATE GRATIS ▶

MÓDULOS DE ESTUDIO INCLUIDOS

- | | |
|---|--|
|  MONITORIZACIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS |  PROTECCIÓN INDIVIDUAL |
|  MANEJO DEL IR Y DEL SDRA |  PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES |
|  REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR, RCP |  RENAL |
|  PATOLOGÍA RESPIRATORIA EN CUIDADOS INTENSIVOS |  FARMACOLOGÍA |
|  PROTOCOLOS Y GUÍAS OFICIALES DE PARAGUAY | |

La formación se realizará en el campus online de  Fuden inclusiva



XIV CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA VIRTUAL

Por Romina Torres

Rt294892@gmail.com

Durante los días 6 y 7 de mayo, se llevó a cabo el máximo evento científico de la enfermería, el XIV Congreso Paraguayo de Enfermería, que reunió a expertos de toda América Latina y el Caribe, y España donde se debatió y analizó la situación de salud del país, de la región y del mundo.

La actividad estuvo patrocinada por la Internacional de Servicios Públicos (ISP), y abordó temas importantes y significativos como la situación de la enfermería en el mundo, la importancia de las especialidades en enfermería para el fortalecimiento de cada servicio de salud, los espacios de poder de decisión y desafíos actuales para la enfermería en los sistemas de salud, estrategias para proteger a todas y todos los enfermeros en tiempos de pandemia, y situaciones actuales de inmunización a nivel mundial y regional.

El evento contó con la asistencia de 5 mil enfermeras y enfermeros que se conectaron de manera virtual, y que pudieron aprender de experiencias formativa de especialistas y gestoras, sin descuidar uno de los temas centrales del Congreso: impacto económico durante y post pandemia que ha generado el COVID 19 a nivel mundial, y su impacto en el personal de primera línea como la enfermería.

XIV Congreso
Paraguayo de
Enfermería Virtual

Enfermería, una voz por... para la
at...

Mg. Mir...
President...



Asociación Paraguaya
de Enfermería

ZOO

XIV CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA VIRTUAL

Por Romina Torres
Rt294892@gmail.com

Con mucha satisfacción nos enorgullece presentar a cada colaborador y colaboradora que disertaron durante estos dos días de congreso:

PANELISTAS

Mg. José Jerez (Argentina)
Mg. Patricia Gavilánez (Ecuador)
Mg. Mirna Gallardo (presidenta de la APE)
Mg. María Ester Armoa (Paraguay)
Mg. Nancy Villagra (Paraguay)
Mg. Norma Barahona (El Salvador)
Dr. Javier Rodríguez (Colombia)
Mg. María Baeza (Chile)
Mg. Elidya Espinosa (Panamá)
Mg. Sandra Silgado (Panamá)
Mg. María Concepción Chávez (Paraguay)
Dra. Idalmis Infante (Cuba)
Dra. Liliana La Rosa (Perú)
Lic. Susana Díaz (Paraguay)
Dr. José Luis Cobos (España)
Deborah Piehl (E.E.U.U)
Dra. Silvia Santana (Uruguay)
Barragán Sosa (México)
Prof. Dra. Míguela Hermosilla (Paraguay)
Dr. Jorge Querey (Paraguay)
Mg. Elba Choque Olivera (Bolivia)
Dra. María Fernanda Villegas (Chile)

HABLAN LAS FILIALES

LA HISTORIA DE UNA ENFERMERA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

La Lic. Narcisa Giménez Benítez (33) enfermera de la UFS (Unidad de Salud Familiar) Tercer encuadre Maracaná; fue protagonista estos días por su valentía y compromiso para con sus pacientes; actuó de chofer, además de camillera, emprendió viaje hasta el Hospital de San Estanislao trasladando de esa forma a un paciente de 26 años en estado grave que precisaba de oxígeno y estudios clínicos puntuales; a la fecha el paciente está totalmente recuperado “muy orgullosa y muy contenta por haberle salvado la vida”

La Licenciada Narcisa es oriunda de Guayaibi, Departamento de San Pedro, es de familia numerosa, son diez hermanos, la mayoría de ellos profesionales, sus padres se dedican a la agricultura, desde muy chica tuvo interés por la carrera de Enfermería y con la ayuda de sus padres pudo estudiar y concretar su sueño de ser Licenciada, está casada y con un hijo de 10 años.-

Desde hace 13 años se dedica a su profesión de enfermera y 10 que presta servicios en la UFS de Maracaná, una ciudad y municipio ubicada en la zona norte del departamento de Canindeyú; a 260 km de Asunción, con 26 mil habitantes aproximadamente, accedió al puesto gracias a un concurso del cual participo; según nos comentó la UFS atiende a 30 personas aproximadamente por día, muchos de los cuales por cuadros de Covid, el médico y las enfermeras del puesto les brinda los primeros auxilios que son derivados al Hospital de Canindeyú a realizar el hisopado, si resultan positivo regresan a la UFS para las indicaciones y seguimiento de la enfermedad.-

La Licenciada Narcisa también reflexionó de que a veces es muy desgastante la profesión y más con la Pandemia que sorprendió al mundo, ante todo la falta de conciencia muchas veces de las personas; finalmente realizó un llamado a las autoridades sanitarias “ Que nuestro gobierno nos dé más atención, más ayuda, en especial ocuparse de Enfermería y en general a los profesionales de la salud, estamos muy carentes, en especial a los que ejercemos la profesión en el interior del país, dotar de infraestructura, de insumos; además insto a los jóvenes decidirse por la carrera de Enfermería, es noble y por sobre todo la de servir a los demás y salvar vidas ■



NOTICIAS DEL MUNDO

LECCIONES APRENDIDAS DESDE EL LIDERAZGO SINDICAL EN ESPAÑA

Por Víctor Aznar Marcén

Presidente de Fuden
directora@fuden.es



En la década de los 50 del siglo pasado, el psicólogo Solomon Asch demostró que las personas nos sentimos frágiles frente a toda opinión abrumadoramente mayoritaria y tendemos a sumarnos a ella. Para comprobarlo, realizó un experimento con unos estudiantes universitarios en el que comparaban la longitud de unas líneas rectas en una pizarra. Todos, salvo uno, eran cómplices y señalaban, sin dudar, la respuesta equivocada. En último lugar, intervenía el único observador inocente. Cada vez que realizaba el ensayo, constataba que los seres humanos estamos dispuestos a contradecir lo que vemos si quienes nos rodean afirman lo contrario. Pues esto mismo es lo que ha ocurrido, y sigue ocurriendo en muchos casos, con la enfermería: quienes toman las decisiones o los colectivos profesionales mejor posicionados son capaces de condicionar la visión que tenemos de nuestra profesión.

En España, a través de la organización sindical SATSE, decidimos rebelarnos contra esta percepción de la realidad y ocupar nuestros propios espacios profesionales, uniendo los esfuerzos de la enfermería en una organización fundamentada en la fortaleza del grupo, siendo influyentes con las administraciones y autoridades políticas y cercanos con los profesionales enfermeros.

La unidad nos permitió convertirnos en un colectivo con capacidad de diálogo e interlocución. La fortaleza de la mayoría nos permitió influir en la toma de decisiones y reforzó nuestra voz en las mesas de negociación, en las que aportamos la perspectiva enfermera como protagonista de la salud de las personas. Además, la posición conquistada por SATSE como sindicato mayoritario de la sanidad española, posibilitó la mejora de nuestras condiciones laborales.

Paso a paso, conseguimos que las enfermeras tuvieran su propia consulta en Atención Primaria, que se reconociera nuestra carrera profesional o que pudiéramos prescribir medicamentos, entre otros muchos logros. Todo esto, gracias a que planteamos las reivindicaciones desde la base, contando con todas las enfermeras, trabajando en equipo y pensando en responder a las demandas de salud de la sociedad.

Lógicamente, la realidad no cambia de un día para otro. Lograrlo requiere liderazgo y capacidad de comunicar a la sociedad la necesidad de que cuenten con la enfermería. La actual pandemia ha demostrado que es el momento de apostar por los cuidados enfermeros para promover el bienestar de la población, reducir las desigualdades y la vulnerabilidad. Nuestra responsabilidad es pedir la palabra para advertir que la enfermedad sale muy

NOTICIAS DEL MUNDO

LECCIONES APRENDIDAS DESDE EL LIDERAZGO SINDICAL EN ESPAÑA

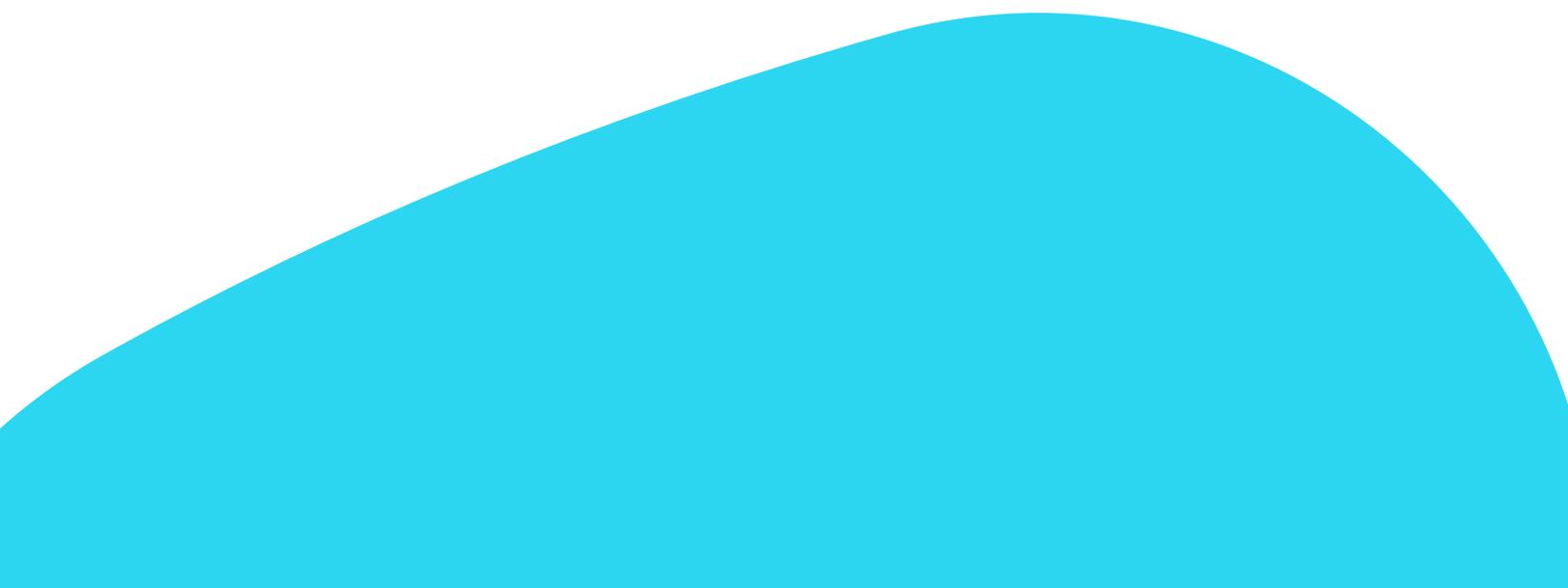
Por **Víctor Aznar Marcén**

Presidente de Fuden
directora@fuden.es

para la población y para las cuentas de las administraciones públicas. En sentido contrario, la promoción de la salud que realizamos las enfermeras permite prevenir la enfermedad y, en consecuencia, ahorrar costes para el sistema. Esta es nuestra fortaleza, pues, como ha demostrado el coronavirus, la salud es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos y debe ser prioritaria para las administraciones. En este contexto, los protagonistas somos los profesionales de enfermería, tal y como ha reconocido la OMS en numerosas ocasiones.

Estos mismos propósitos los veo reflejados en el trabajo que está realizando la Asociación Paraguaya de Enfermería y en sus aspiraciones para mejorar la posición de las enfermeras, a través del liderazgo, con el fortalecimiento de su presencia en los espacios de poder y toma de decisiones. ¿Cómo podemos lograr estos objetivos? Esta es mi respuesta: convirtiéndonos en el interlocutor válido entre la administración y la población, siendo capaces de trabajar con horizontalidad, creando redes y generando oportunidades para todas las partes desde la acción sindical. Así construimos el liderazgo sindical en España, sentándonos a negociar sin considerar a nadie nuestro enemigo, siendo conscientes de que ganar no supone destruir la propuesta del otro sino la posibilidad de generar oportunidades para todos. Esta es la lección que aprendimos y esto fue lo que nos convirtió en un interlocutor clave e imprescindible para todos. Gracias a ello, nos mantuvimos en una conquista permanente de nuevas áreas de influencia.

Hoy, la conquista de nuevos espacios sigue siendo el reto de la enfermería, tanto en España como en el resto del mundo. Tenemos la oportunidad de emplear el cuidado como un instrumento de rebelión contra la realidad que nos tratan de imponer desde fuera y como un método para ocupar los ámbitos donde somos importantes para la ciudadanía. Las enfermeras sabemos que tenemos la posibilidad de conseguir un mundo mejor y más justo y que lo podemos lograr con nuestro trabajo conjunto, buscando un objetivo común: la salud de todos. La capacidad de transformación del trabajo colectivo permite saltar los mayores obstáculos; la capacidad de liderazgo permite hacer frente a las dificultades, aunque parezca imposible salvarlas. Estas son las herramientas que podemos utilizar, entre todos, para lograr que las enfermeras seamos el colectivo mayoritario del experimento de Solomon Asch. No permitamos que sigan contradiciendo lo que es una realidad evidente: la importancia de los cuidados. Seamos capaces de transmitir a todos los profesionales, a las administraciones y a la sociedad la necesidad de apostar por las enfermeras. El cuidado es nuestra rebelión ■



Este boletín es un esfuerzo conjunto de la Asociación Paraguaya de Enfermería (APE) y la Internacional de Servicios Públicos (ISP), que en el marco del proyecto Union to Union, han considerado fundamental invertir en los canales de comunicación de la organización, para profundizar su accional sindical a lo largo del país y llegar a cada enfermera/o de Paraguay con información actualizada de las actividades de la APE.

Visite nuestro boletín digital www.boletin-ape.com e inscríbese para que le llegue todos los meses.

**Más información de APE y la ISP
en: www.ape.org.py y www.world-psi.org**

